

DECRETO N° **6527** /2012

ARICA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

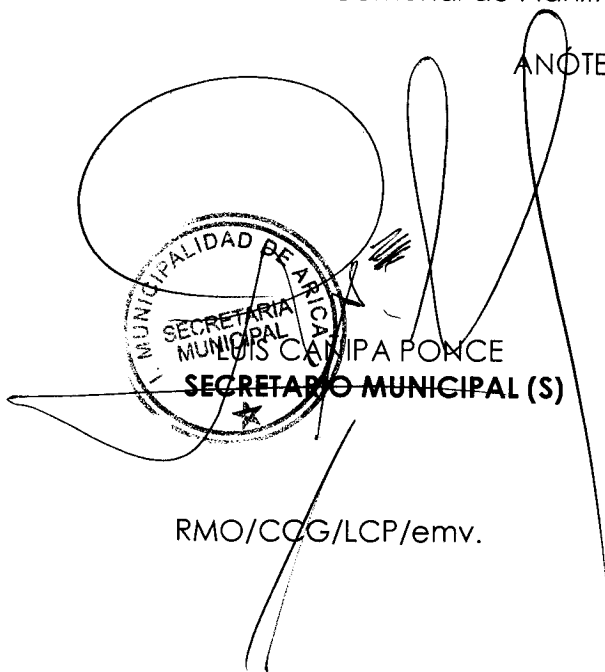

- a) **Convenio Promoción de Salud**, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 20 de Agosto del 2012.
- b) **Ordinario N°1452**, de fecha 20 de Agosto del 2012, del Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Arica y Parinacota, mediante el cual envía convenio de Promoción de Salud 2012.
- c) **Ordinario N°1367**, de fecha 30 de Agosto del 2012, de Asesoría Jurídica.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio Promoción de Salud, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, **de fecha 20 de Agosto del 2012.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAMILLA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/COG/LCP/emv.



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)



CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

E

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

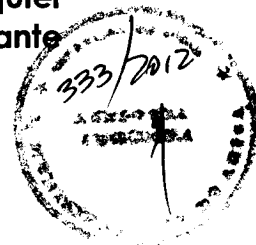
En Arica a 20 de agosto de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, representada por su SEREMI Dr. **LUIS SANDROCK HILDEBRANDT RUT 5.664.569-1**, ambos domiciliados en calle Maipú N° 410 de la ciudad de Arica, en adelante "La SEREMI", por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Arica, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S) don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, RUT. N° 12.435.274-6, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Comunal de Promoción de Salud 2012; que consta de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y, de este modo, puedan mejorarla; se incorporan estrategias y actividades para el control de los factores de riesgo poblacional, implementadas por los municipios, en coherencia con las políticas públicas y acciones de salud destinadas a construir comunidades saludables y lograr mayor calidad de vida para la población.

PRIMERO:

Para implementar dichas políticas, la Municipalidad se compromete a ejecutar EL Plan Comunal de Promoción de Salud 2012 que ha sido seleccionado por la SEREMI de Salud y **se entiende forma parte integrante del presente convenio**, y que considera acciones directas sobre las personas y el ambiente, relativas a los condicionantes de la salud priorizados por el Plan Comunal de Promoción de Salud. **Cualquier modificación del Plan deberá ser, previamente, aprobada mediante resolución emanada de la SEREMI de Salud compareciente.**



SEGUNDO:

Por su parte, la SEREMI de Salud se compromete a efectuar, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria de este convenio, el traspaso de fondos a la Municipalidad compareciente, por la suma de **\$26.665.770.-**, -veintiséis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta pesos- para desarrollar las acciones comprometidas en el referido Plan.

TERCERO:

La Seremi transferirá al Municipio los recursos señalados en la cláusula anterior **en una cuota única, correspondiente al 100% de los fondos comprometidos**, y se verificará dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la firma de este convenio y su resolución aprobatoria, por parte de la SEREMI.

CUARTO:

La SEREMI de Salud realizará un monitoreo técnico - financiero todos los meses, desde la firma del presente convenio, que incluye una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes, verificando el cumplimiento de las metas y de los gastos involucrados en las actividades comprometidas en el Plan Comunal de Promoción, de acuerdo a las pautas e instrucciones que, al respecto, imparta el Ministerio de Salud. La Municipalidad, a su vez, deberá rendir a la SEREMI de Salud, los gastos efectuados en los formatos entregados y en los plazos definidos, acompañando los documentos de respaldo necesarios. Este monitoreo se inicia una vez transcurrido un mes desde la fecha en la cual el municipio ha recepcionado los recursos desde la Seremi.

QUINTO:

La SEREMI de Salud realizará un Cierre que contempla una evaluación técnica, una rendición financiera y una Resolución de Cierre de acuerdo a las pautas y orientaciones entregadas por el Ministerio de Salud. Esta se realizará una vez concluidas las actividades del Plan Comunal y tiene como plazo de entrega los primeros 15 días del mes siguiente al cierre del plan.

SEXTO:

En caso de incumplimiento de dichas actividades, ya sea, en la forma o plazos estipulados, la SEREMI de Salud podrá solicitar el reintegro de los recursos a la Municipalidad o reliquidar los montos convenidos con aquella, a fin de redistribuirlos en otras Municipalidades de la Región.

Cualquier modificación al presente convenio debe estar respaldada por una resolución aprobatoria.



SÉPTIMO:

El presente convenio tendrá vigencia **hasta el 31 de diciembre del 2012.**

OCTAVO:

La personería del Secretario Regional Ministerial para representar ala SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota emana del Decreto Supremo N° 68 de 27 de mayo de 2010 del Ministerio de Salud Y la personería del alcalde (S) don ROBERTO MAMANI OSORIO para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Exento N° 6046, de 17 de agosto de 2012.

NOVENO:

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder de la SEREMI, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.


DR. LUIS SANDROCK HILDEBRANDT
SEREMI DE SALUD
REGION DE ARICA Y
PARINACOTA



ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



**FORMULARIO PLAN COMUNAL DE PROMOCION DE SALUD
COMUNA DE ARICA 2012**

1. IDENTIFICACIÓN

Región:	XV Arica y Parinacota
Comuna:	Arica
Responsable del Plan: Encargad@ Comunal de Promoción	Adolfo Pardo Jiménez –Ricardo Segovia Yampo
Institución donde trabaja:	Ilustre Municipalidad de Arica
Profesión/Cargo:	Encargado Comunal de Seguridad Pública y Encargado Comunal Asuntos Religiosos e Inclusión Social, ambos Encargados pertenecientes a DIDECO.
Dirección:	Belén 1693
Teléfono:	79795932 - 77910447
Correo electrónico:	apardo@muniarica.cl rsegovia@muniarica.cl
Monto del Convenio (Aporte Salud):	\$ 26.665.770
Aporte Municipal:	\$ 0
Aporte Sector Privado:	\$ 0
Aporte Intersectorial:	\$
Monto total del Plan	\$ 26.665.770

2. SITUACIÓN DIAGNOSTICA COMUNAL

De acuerdo a los datos estadísticos del INE, la comuna de Arica posee una superficie de 4.799 km.² y la población proyectada al 2009 es de 186.147 habitantes, de los cuales 95.431 son mujeres y 90.716 son hombres. Según la Encuesta Casen 2006, 84.3% de esta población es urbana y el 6.5 % rural. En relación a lo anterior, este proyecto considera su ejecución en ambos sectores ya que en la población en sectores rurales la vulnerabilidad adopta otras variables.

De acuerdo a la Encuesta CASEN 2009, el 12,8% de los habitantes de la región se encuentra en situación de pobreza, siendo un 4.6 % indigente y un 8.2% pobre no indigente. Uno de los efectos de la desigualdad social se manifiesta en los estados de salud y en nuestro país ha aumentado drásticamente los niveles y formas de mal nutrición.

Según el Diagnóstico Situación de Salud 2011 de la Seremi de Salud de nuestra



región, el análisis del estado nutricional de la población muestra que el sobrepeso y la obesidad son los tipos más prevalentes de malnutrición en todos los grupos para los que existe información. Sin embargo, es el sobrepeso la condición que alcanza mayor proporción, afectando mayormente a menores de seis años (24,1%), obesidad (9.5 %) y adultos mayores en control tenemos un 11.1 % y un 19.2 % con obesidad. Otro factor es la Obesidad infantil que presentan algunos establecimientos educacionales municipalizados, liderando la Escuela Humberto Valenzuela D-18 (53,8%), la Escuela Centenario D-91 (24,5%) en décimo lugar y otras Escuelas Municipalizadas con pre-básica. A nivel nacional "La ENS 2009", demuestra que 67 % de la población chilena mayor de 15 años, presenta condiciones de sobrepeso y obesidad, el 10 % de los niños menores de seis años, que se controlan en el sistema de salud pública, son obesos, y en primer ciclo básico, según datos JUNAEB, la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes, realizada el año 2009 por el IND, demostró altos índices de inactividad física (73,9%) en nuestra población, los resultados del SIMCE de Educación Física 2010 (MINEDUC, 2011), indican que sólo 1 de cada 10 alumnos (9,2%) evaluados, tiene una condición física "satisfactoria". Aunque en promedio el 40% de los escolares tienen sobrepeso u obesidad. Chile se destaca por tener un alto consumo de tabaco en la población juvenil según encuestas internacionales (CDC).

Según la ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA 2010, en relación a la Actividad Física en la comuna, los habitantes no realizan este tipo de actividad por las siguientes razones: un 20,1% la salud no se lo permite, un 26,1% no le interesa o motiva, un 35,7 no tiene tiempo, un 4,9% no tiene lugares para realizar, un 4,5% no le alcanzan los recursos para realizarla. EN relación a la frecuencia de actividad física, un 15,6% 3 o más veces por semana, un 12,2% 1 o 2 veces por semana, un 5,6% 1 vez a la semana y un 66,6% no practicó durante el último mes. Referente al tipo de actividad física que realiza preferentemente la población, encontramos que un 29,7% pasa la mayor parte del día sentado, un 45,8% camina bastante pero no realiza esfuerzos vigorosos durante el día, un 15,5% hace esfuerzos vigorosos frecuentemente, un 8,2% su actividad habitual es de muchos esfuerzo vigoroso y esfuerzo físico y un 0,8% sin información. La ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA 2010, en relación al consumo de TABACO, 31.1 % señala que la población de Arica, ha fumado al menos un cigarrillo en el último mes y un 61.1 % señalo que no, nunca ha fumado. En cuanto a los HABITOS ALIMENTARIOS, un 15.2 % manifesto consumir verduras la última semana y un 42.2 % manifesto consumir pescado en forma ocasional o nunca. La comuna de Camarones con un 29.3 % y Arica con un 37.4 %, reportan consumir bebidas gaseosas en forma ocasional o nunca. Un 1.7 % , manifiesta consumir charqui y un 3.1 % ,



manifiesta consumir quinoa, una vez a la semana. Un 34 %, manifiesta realizar acciones para mantener controlado su peso. En cuanto a la percepción del medio ambiente, se presentan los siguientes problemas de contaminación o deterioro del entorno: presencia de perros vagos 43 %, ruidos molestos 44.2%, malos olores 38.4 %, microbasurales 42.2 % , contaminación del aire 20.7 % y evacuación de aguas lluvias 9.2 %. En cuanto a presencia de vectores, la población manifestó lo siguiente, presencia de moscas 71.2 %, pulgas 38.1 %, cucarachas 41.5 % y garrapatas un 35.1 %. En relación a la salud mental un 19.3 % manifiesta la sensación de nervioso o ansioso en su vida en general " siempre y casi siempre".

En razón de lo anterior es que el presente proyecto considera la alimentación saludable la actividad física, como una práctica que es necesaria de incentivar para prevenir estados de malnutrición. Para tales efectos, el Plan Comunal de Salud de la comuna de Arica contempla "Talleres de Preparación y Comidas Saludables", "El Mejoramiento y Visibilización de Espacios Comunitarios", aptos para la recreación y la actividad física. También está considerado la implementación de talleres educativos sobre medidas de prevención del tabaquismo y promoción de vida libre de humo de tabaco, dirigidos a grupos juveniles, organizaciones de mujeres, juntas vecinales, etc.

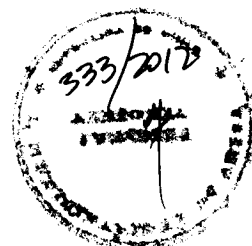
3. OBJETIVOS

Objetivo General:

1. Promover el desarrollo de actividades de promoción de la salud que permitan a las personas y organizaciones sociales, adquirir o mantener estilos de vida y ambientes saludables.

Objetivos Específicos:

1. Promover "Espacios Saludables" en la Comuna de Arica, manteniendo una red de información y comunicación para fomentar la participación social en actividades físicas y estilos de vida saludables.
2. Fomentar y promover alimentación saludable en el entorno educacional y vecinal de la comunal.
3. Sensibilizar a la población infanto-juvenil sobre los riesgos del humo del tabaco en la salud humana en establecimientos de educación municipal.



4. METAS

Meta N°1

04 circuitos de máquinas instaladas para las plazas saludables, entregar implementos deportivos a 04 organizaciones comunales, desarrollar 01 evento deportivo, 03 campeonatos deportivos comunales y 10 caminatas-senderismo en la comuna de Arica.

Meta N°2

20 talleres de preparación de comidas saludables y 12 stand-feria saludables en la comunidad, realizados.

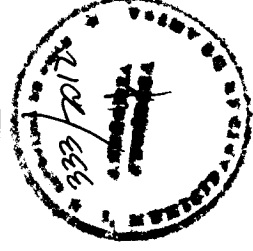
Meta N° 3

12 obras de teatro sobre Vida Sana, ejecutadas y 12 talleres de promoción vida sin humo de tabaco en juntas vecinales realizadas.



COMPONENTE PROMOCIÓN ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Ámbitos de Acción	Actividad Programada ⁵	Nº de actividades programadas ⁶	Presupuesto programado ⁷	Detalle del gasto presupuestado ⁸	Verificador ⁹	Nº Beneficiarios				Cronograma ¹⁰							
						Niños 0-9	Adolesc 10-19	Adultos 20-64	Adulto M 65 y más	J	A	S	O	N	D	E	
Gestión Local Entorno Comunitario	Estandarización Colaciones Saludables	30	5.000.000	Frutas, verduras, cereales, lácteos, otros para preparaciones	Registro de atenciones	100	50	150	50	X	X	X	X	X			
Gestión Local Entorno Comunitario	Talleres de preparación y comidas saludables	20	4.415.770	Profesionales(monit or en alimentación saludable), materiales de cocina	Registro de asistencia, registro fotográfico, informe de labor encomendada, boleta de honorarios, contrato de prestación de servicios. Factura, Orden de Compra Mat. cocina		50	200	50	X	X	X	X	X			



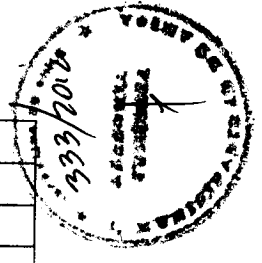
Comunicación Social y educativa	Difusión radial, comunicacional en distintos medios.	07		0	difusión de actividades del programa	registro grabaciones del programa, difusión	100	50	150	50		X	X	X	X	X	X		
Entorno Comunitario																			
Participación Social y Comunitario	Actos Cívicos	02		200.000	Difusión: papelería, impresión, pendones, invitaciones	Medios de comunicación: Escritos, radio, internet	20	30	30	20	X	X	X	X	X	X	X		
Entorno Comunitario																			
Participación Social y Comunitario	Stand Ferias de la Comuna	12		500.000	Toldo, papelería de difusión y promoción AS, Etc.	Registro de atenciones Y Fotográfico	20	70	150	50	X	X	X	X	X	X	X		
Entorno Comunitario																			

Subtotal: \$ 10.115.770



COMPONENTE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Ámbitos de Acción	Actividad Programada ⁵	Nº de actividades programadas ⁶	Presupuesto programado ⁷	Detalle del gasto presupuestado ⁸	Verificador ⁹	Nº Beneficiarios				Cronograma ¹⁰							
						Niños 0-9	Adolesc 10-19	Adultos 20-64	Adulto M 65 y más	J	A	S	O	N	D	E	
Gestión Local Entorno Comunal	INSTALACION DE CIRCUITOS DE MAQUINAS PARA PLAZAS SALUDABLES	04	8.000.000	IMPLEMENTACION DEPORTIVA (MAQUINARIA), BEBEDORES DE AGUA, RECUPERACION DE ESPACIOS SALUDABLES, PERSONAL ESPECIALIZADO.	RENDICION CUENTAS, REGISTRO FOTOGRAFICO	600	400	700	300	X	X	X	X				
Gestión Local Entorno Comunal	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ORGANIZACIONES COMUNALES (ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS, ORGANIZACIONES DE MUJERES)	04	800.000	BALONES, MALLAS, OTROS	RENDICION CUENTAS, REGISTRO FOTOGRAFICO	30	20	90	40	X	X	X					



COMPONENTE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FÍSICA/ENTORNO EDUCACIONAL

Ámbitos de Acción	Actividad Programada ⁵	Nº de actividades programadas ⁶	Presupuesto programado ⁷	Detalle del gasto presupuestado ⁸	Verificador ⁹	N° Beneficiarios				Cronograma ¹⁰							
						Niños 0-9	Adolesc 10-19	Adultos 20-64	Adulto M 65 y más	J	A	S	O	N	D	E	
Gestión Local Entorno Educativo	ADQUISICIÓN DE SET DE IMPLEMENTOS PARA EL TRABAJO DE SICOMOTRICIDAD	04	800.000	BALONES, AROS, COLCHONETAS, OTROS.	RENDICION DE CUENTAS, REGISTRO DE ENTREGA Y FOTOGRAFICOS	100				X	X						
Gestión Local Entorno Educativo	APOYO A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS EXTERIOR PARA INSTALAR EN EL PATIO DEL JARDÍN	04	1.200.000	TREPADORAS, CUERDAS, ESPALEDERAS, ETC	RENDICION DE CUENTAS, REGISTRO DE ENTREGA Y FOTOGRAFICOS	100				X	X						
Gestión Local Entorno Educativo	ADQUISICIÓN DE SET DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (RECREOS ACTIVOS)	04	1.200.000	TRASLADOS, COLACIONES, AGUA, OTROS	BALONES, REDES, PETOS, ARCOS, PARANTES DE VOLEIBOL, ETC	100	100			X	X						

Subtotal: \$ 3.200.000



